



Carpenters Southwest Administrative Corporation

533 South Fremont Avenue • Los Angeles, California 90071-1706 • Tel: 213-386-8590 • Toll Free: 800-293-1370

www.carpenterssw.org

Solicitud de Horas de Salud y Bienestar para Incapacidad

Partee I. – Declaración de participante (por favor imprima)

Por favor refiérase a la siguiente página de este formulario para las calificaciones de beneficios. **Tenga en cuenta: Debe de entregar esta solicitud entre 120 días de su enfermedad / herida como indicado por su médico.**

1. Nombre _____ SS # o número de UBC _____ Fecha de nacimiento _____

2. Número de Teléfono: _____ Numero de unión local _____

3. Domicilio _____ Ciudad _____ Estado _____ Código Postal _____

4. Causa de su incapacidad (describa enfermedad o herida)

Por la presente certifico que las respuestas anteriores son verdaderas y correctas, según entiendo. Tenga en cuenta que si la incapacidad dura más de un trimestre, se le enviará otro formulario para certificar la continuación.

Firma del participante _____ Fecha _____

Parte II. – Declaración del médico (por favor imprima)

1. Nombre del paciente _____

2. Diagnóstico/código ICD10 _____

3. Ingrese las fechas para lo siguiente:

a. Ingrese la fecha en que el participante no pudo trabajar debido a esta enfermedad/herida	Mes:	día:	año:
b. Ingrese la fecha en que el participante podrá realizar el trabajo habitual	Mes:	día:	año:

(Aunque existan preguntas considerables, calcule la fecha. Evite el uso de términos tales como desconocidos o indeterminados).

Nombre del médico (por favor imprima) _____ Licencia/especialidad _____

Teléfono _____ Fax _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Zip _____

Firma del médico: _____ Fecha: _____

USO SOLAMENTE PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LOS CARPINTEROS DEL SUDOESTE

Último trimestre elegible _____ Horas de reserva _____

Primer trimestre

Mes/Año

Horas

Notas:

Segundo Trimestre

Mes/Año

Horas

Total de trabajo	Fecha	Total de trabajo	Fecha
Banco total	Procesador	Banco total	Procesador
Total aplicado		Total aplicado	

FIDEICOMISO DE CARPINTEROS DEL SUDOESTE DE SALUD Y BIENESTAR

Provisión de crédito de horas de incapacidad para todos los carpinteros activos

Las siguientes reglas se aplican a los carpinteros elegibles activos que se incapacitaron a partir del 1 de enero de 2019:

Sujeto a los requisitos descritos a continuación, si no trabaja las horas requeridas para la elegibilidad continua debido a un enfermedad o herida que le impida realizar los deberes regulares y acostumbrados de su ocupación, se le puede dar crédito de horas de incapacidad a razón de 8 horas por cada día que está incapacitado, excluyendo los sábados, domingos o días festivos.

El número máximo de horas de incapacidad que se le pueden acreditar durante un trimestre de trabajo es 360, menos el número de horas que en realidad trabajó durante ese trimestre. El crédito de horas de incapacidad puede darse por un máximo de dos trimestres consecutivos.

Si usted tiene horas en su cuenta de reserva, puede utilizarlos para extender su elegibilidad más allá de seis meses si todavía está incapacitado o utilizarlos para restablecer la elegibilidad activa si usted regresa a trabajar para un empleador contribuyente dentro de dos trimestres de elegibilidad después de la fecha en que finaliza su extensión de incapacidad.

Para calificar para el crédito de horas de incapacidad, se deben de cumplir todos los siguientes requisitos:

- A.) La incapacidad debe ser certificada por un médico con licencia (un médico cubierto incluiría un médico de Medicina (M.D.), un médico de Osteopatía (D.O.) o un médico de medicina de Podología (D.P.M.) Pero un quiropráctico no se considera un médico cubierto,
- B.) La certificación escrita de la incapacidad debe presentarse a la oficina administrativa a más tardar de 120 días después de la fecha en que se incapacitó,
- C.) El carpintero activo debe haber sido acreditado con horas trabajadas por razones distintas de haber sido incapacitado o licencia de familia calificada o médica dentro del período de 90 días que termina en la fecha en que se incapacitó,
- D.) El carpintero activo debe haber sido elegible en una base de no pago automático y sin el uso de crédito de horas de incapacidad durante los dos trimestres consecutivos que preceden inmediatamente al trimestre de elegibilidad en el que se incapacitó,
- E.) No debe recibir un beneficio de pensión del Fideicomiso de Carpinteros del Sudoeste de Jubilación.

Revisado 12/2018